

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE

POR

FRANCISCO E. CAVALCA

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 18 de SEPTIEMBRE de 2025 a partir de las 11:30 horas subastara 1 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ORELLANO, LEONEL ANIBAL, AC 570 JH CITROEN C 4 CACTUS 1.2 SEDAN 5 PUERTAS 2018, BASE:\$ 17.500.000.00 en el estado que se encuentran y exhiben los días 16 y 17 de septiembre inclusive de 2025 de 11 a 17 hs, en la Av. Mitre 2160/62, Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 17 de septiembre a partir de las 14.00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado) Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tai efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la

persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de Agosto de 2025. FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80.

\$ 273,24 547784 Sep. 2

**ASOCIACIÓN MUTUAL PARA LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA DEL LITORAL**

NOTIFICACION

Se hace saber que, mediante Oferta AMPYME 2/2025 de Cesión en Garantía de fecha 1.4de agosto de 2025 enviada por Asociación Mutual para la Pequeña y Mediana Empresa del Litoral, CUIT 33-70147898-9, con domicilio en Presidente Roca 1215 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (el “Cedente”) a Banco Macro S.A., CUIT [*] (el “Banco”) y efectivamente aceptada por el mismo (“Oferta de Cesión”), el Cedente ha cedido al Banco los Contratos de Préstamo Nro. 1479, 1492,1498,1525,1529,1649,1733,1757,1812,1813,1933,1962,1998,2015,2023,2027,2043,2047,2061,2070,2077,2088,2100,2116,2135,2142,2143,2145,2147,2149,2182,2185,2188,2219,2235,2236,2248,2249,2277,2278,2284,2300,2311,2314,2325,2328,2335,2343,2344,2348,2376,2378,2386,2398,2405,2408,2412,2414,2443,2448,2451,2463,2483,2496,2498,2505,2522,2542,2543,2545,2555,2574,2644,2662,2667,2674,2675,2683,2862,2883,2901,2910,2913,2950,2982,2999,3001,3003,3005,3019,3020,3028,3043,3053,3056,3074,3089,3098,3100,3101,3104,3120,3144,3147,3159,3166,3167,3195,3207,3244,3269,3284,3310,3316,3326,3372,3380,3383,3392,3487,3501,3509,3513,3573,3584,3586,3590,3602,3610,3617,3618,3639,3666,3672,3689,3692,3704,3705,3714,3723,3741,3765,3768,3803,3814,3817,3832,3836,3855,3871,3906,3966,4075,4079,4221,4236,4252,4260,4272,4307,4327,4330,4380,4420,4466,4481,4485,4500,4537,4546,4601,4616,4635,4641,4654,4712,4765,4808,4819,4823,4921,4927,4942,4951,4962,4974,4981,5016,5021,5030,5037,5041,5043,5051,5053,5064,5068,5095,5096,5099,5101,5102,5109,5118,5119,5126,5131,5133,5136,5151,5152,5164,5165,5171,5181,5185,5200,5202,5207,5242,5243,5247,5250,5255,5258,5263,5279,5291,5293,5305,5307,5316,5317,5323,5324,5357,5370,5376,5382,5384,5409,5423,5453,5460,5461,5462,5468,5469,5491,5499,5511,5514,5520,5559,5623,5633,5640,5714,5728,5735,5736,5753,5764,5766,5772,5780,5815,5824,5827,5832,5842,5843,5846,5847,5857,5865,5867,5868,5885,5897,5915,5925,5946,5952,5963,5975,5982,5984,6030,6038,6039,6043,6087,6092,6101,6106,6113,6131,6138,6148,6149,6159,6168,6169,6172,6180,6182,6204,6206,6214,6217,6221,6229,6230,6238,6242,6243,6247,6249,6252,6254,6257,6263,6266,6269,6271,6273,6283,6286,6298,6310,6312,6323,6331,6335,6344,6349,6353,6354,6360,6361,6370,6374,6381,6401,6406,6412,6421,6443,6445,6460,6461,6464,6480,6489,6490,6493,6495,6511,6512,6518,6522,6546,6547,6549,6569,6577,6585,6587,6590,6591,6609,6628,6639,6642,6645,6652,6657,6659,6667,6673,6675,6683,6684,

6699,6706,6708,6712,6715,6717,6718,6722,6730,6734,6755,6756,6757,6759,6765,6769,6777,6781,6797,6826,6836,6838,6961,6962,6963,6968,6980,6984,7000,7004,7012,7015,7016,7042,7045,7048,7050,7058,7060,7063,7066,7070,7080,7088,7092,7096,7098,7103,7112,7115,7116,7121,7124,7130,7134,7135,7153,7154,7157,7162,7180,7187,7189,7198,7199,7200,7204,7207,7216,7243,7244,7251,7252,7256,7262,7269,7274,7284,7285,7286,7290,7291,7293,7294,7295,7297,7301,7307,7311,7319,7320,7323,7324,7328;7332,7363,7366,7371,7373,7380,7381,7392,7412,7443,7444,7452 (los "Créditos Cedidos"). Asimismo, se notifica a los Deudores Cedidos que en función de que el nuevo acreedor de los Créditos Cedidos es una entidad financiera, se encuentra excluido de la retención de Ganancias (RG 830), de la retención de IVA (RG 18/97) y de la retención de SUSS, por lo que a los pagos que debe realizar no se deben efectuar ningún tipo de retención tributaria. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la cedente. El presente importa notificación a los deudores cedidos en los términos de los artículos 1620 y concordantes del Cod. Civ y Com.

\$ 1200 547813 Sep. 2